



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 1 de Abril de 2015
EXPEDIENTE N° 10.680/2011

R-CDNAT-2015 N° 171

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la actualización de aranceles en concepto de inscripción, matrícula anual y defensa de tesis de la carrera de posgrado Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 vta. obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente que aconseja actualizar los aranceles de esta Carrera de Posgrado, según el siguiente detalle:

- Matrícula Anual: \$2000 (pesos dos mi)
- Defensa de Tesis: \$2000 (pesos dos mil)
- Inscripción: \$2000 (pesos dos mil);

Que a fs. 8 obra Dictamen, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto aconsejando aprobar lo solicitado por el Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que a fs. 9 obra Despacho N° 156/15 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 03-15 del 17 de marzo último aprobó el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 03-15 del 17 de marzo de 2015)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la actualización de aranceles de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, los que tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2015, según el siguiente detalle:

- Matrícula Anual: \$2000 (pesos dos mi)
- Defensa de Tesis: \$2000 (pesos dos mil)
- Inscripción: \$2000 (pesos dos mil).

Estos aranceles deberán ser abonados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, por los alumnos que se inscriban en dicha Carrera de Posgrado.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.680/2011

R-CDNAT-2015 N° 171

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que los montos que se recauden por estos conceptos deben ser imputados a la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente y están destinados a atender los cursos y demás actividades académicas que esta Maestría organice, los que deberán ser anticipados al M.Sc. Juan José SAUAD, Director de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales